



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12638

Martes 7 de Marzo de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 338, 341, 343 y 344 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 331, 332, 339 y 340 4
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº 47 a 60, 65, 68, 69, XIII-90 a XIII-95 4-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Disp. Nº 29 a 32 8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Resolución Nº 338/16

Rawson, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 3474-MIPySP-16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por las Leyes II Nº 168,171 y 178, para el ejercicio 2016;

Que por Expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo Nuevas Construcciones LTDA, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «TRABAJOS DE REPARACIONES GENERALES Y PINTURA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA COOPERATIVA ELECTRICA DE DOLAVON»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2016, se imputara con la Fuente de Financiamiento 3.92.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA

Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO

Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 341/16

Rawson, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los Expedientes Nº 1405-EC-15 y 1497-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 168,171 y 178 para el ejercicio 2016;

Que por el expediente Nº 1405-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota (DOS) 2 adeudada, al Club Deportivo Belgrano de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE TRIBUNAS Y LUMINARIAS»; por la suma PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-);

Que por el expediente Nº 1497-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota (DOS) 2 adeudada, a la Asociación de jubilados y Pensionados de Trevelin en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES (SUM)»; por la suma PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 466.436,00.);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por los convenios mencionados en los considerando que anteceden;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas de los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas entidades, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de las obras mencionadas en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.066.436,00.-), en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525 ,01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 608, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria,-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provin-

cia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

vincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 343/16

Rawson, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 193-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por las Leyes II Nº 168,171 y 178, para el ejercicio 2016;

Que por el expediente Nº 193-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas TRES (3) adeudadas, a la Municipalidad de Gaiman en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE SALÓN DE USOS MULTIPLES EN EL PREDIO DE LOS EX SOLDADOS CONSCRIPTOS COMBATIENTES DE MALVINAS.»; por la suma PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por el convenio mencionado en el considerando que antecede;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Gaiman, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra mencionada en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 586 .01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 392, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Pro-

Resolución Nº 344/16

Rawson, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los Expedientes Nº3374 -MIPySP-16 y 3375-MIPySP-16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 168,171 y 178 para el ejercicio 2016;

Que por el expediente Nº 3374-MIPySP-16, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1) y DOS (2) adeudadas, al Chenque Rugby Club en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «BASE DE LA FUNDACION Y MONTAJE DE DICHO TINGLADO»; por la suma PESOS QUINIEN- TOS MIL (\$ 500.000.-);

Que por el expediente Nº 3375-MIPySP-16, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1) y DOS (2) adeudadas, al Club de Buceo Neptuno en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «2DA ETAPA GUARDERIA NAUTICA, TERMINACIONES»; por la suma PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por los convenios mencionados en los considerando que anteceden;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas de los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas entidades, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de las obras mencionadas en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000.-),

en la Jurisdicción 91, SAF, 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 608, ejercicio 2016,-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria,-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. N° 331 07-12-16

Artículo 1°.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número UNO (1) y DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Cerro Centinela, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «MEJORAMIENTOS CAMINOS VECINALES», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.09, Ejercicio 2016.-

Res. N° 332 07-12-16

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 271/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- IMPUTESE el gasto que demande las cuotas números UNO (1) y DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Paso de Indios, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «REFACCION DE SEDE DE LA ASOCIACION DE PADRES POR LA EDUCACION UNIVERSITARIA Y SUPERIOR», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 01, Partida 586.01: Transferencia a Instituciones Privadas y Financieras, Fuente de Financiamiento 6.08, Ejercicio 2016.-

Res. N° 339 19-12-16

Artículo 1°.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número UNO (1) y DOS (2) del convenio cele-

brado entre la Provincia y el Club Atlético Defensores de la Ribera, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «COMPRA Y COLOCACION DE CESPED SINTETICO PARA LA CANCHA DE FUTBOL 11, 2DA ETAPA», que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-), que será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2016, se imputara con la Fuente de Financiamiento 6.09

Res. N° 340 19-12-16

Artículo 1°.- Imputese el gasto que demande la cuota número DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la municipalidad de Esquel, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO 100, 74 y 50 VIVIENDAS», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, donde la cuota DOS (2) de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 538.264,00.-) se imputará con la Fuente de Financiamiento 608, Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 47 14-02-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de febrero de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.764.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426- Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. N° 48 14-02-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de febrero de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.640.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426- Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. N° 49 14-02-17

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela, N° 541 de la Ciudad de

Comodoro Rivadavia, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 50 **14-02-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela, N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 51 **14-02-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela, N° 450 de la ciudad de Esquel, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 52 **14-02-17**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente BELLIDO, Diego Oscar (M.I.N° 24.926.618-Clase 1975), a cargo del Departamento Fondo Permanente de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, desde el 04 de enero de 2016 y hasta el 29 de enero de 2016.

Artículo 2°.- Establecer que el agente BELLIDO, Diego Oscar (M.I.N° 24.926.618 – Clase 1975), percibirá por el periodo mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08 y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 53 **14-02-17**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de Educación y Auxiliares del Chubut (SITREyA) en representación de su afiliado ARCE, Jaime Javier (MI N° 17.427.161).

Res. N° 54 **14-02-17**

Artículo 1°.-CREAR a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, la Escuela N° 7719 de 3° Categoría - CUE N° 2600738-00, que funciona en el edificio de la Escuela N° 93 sito en Ruta 70, Paraje Buenos Aires Chico; con período escolar marzo-diciembre.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Escuela N° 7719 a desarrollar los Diseños Curriculares de Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Orientación Agro y Ambiente, cuyos Diseños Curriculares han sido aprobados por las Resoluciones ME N° 324/14 Y N° 35/15, a partir del ciclo lectivo 2013.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la POF de la Escuela de Educación Secundaria N° 7719 se encuentra conformada con los cargos docentes y horas cátedra, que a la fecha de la presente Resolución, integran el Anexo

de la Escuela N° 726, cuyo detalle se menciona en el Anexo I.

ANEXO I

CARGOS DOCENTES

Hoja 1.

Un (1) Director 3ra Categoría (9-15)

Un (1) Secretario 3ra Categoría (9-30)

Un (1) Preceptor (9-44)

Un (1) Preceptor (9-44)

Un (1) Profesor de Enseñanza Práctica (9-62)

Un (1) Profesor de Enseñanza Práctica (9-62) (otorgado por Resoluc. ME 598/14)

Un (1) MOT (3-13) (otorgado por Resoluc. ME 598114)

HORAS CATEDRA

- 1° Año 1ra div 46 horas cátedra

- 1° Año 2da div. 46 horas cátedra

- 2° Año 1ra div. 40 horas cátedra

- 2° Año 2da div. 40 horas cátedra

- 3° Año 40 horas cátedra

- 4° Año 35 horas cátedra

- 5° Año 40 horas cátedra

Res. N° 55 **14-02-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER a la Fundación Banco del Chubut las donaciones de dos (2) vehículos tipo FURGON, marca IVECO, modelo DAILY 50C16 PASO 3950 vidriado, dominio PGY137 y PGY 138 respectivamente y un (1) vehículo tipo FURGON, marca FIAT, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, dominio PGY136, a favor del Ministerio de Educación para el traslado de alumnos de Escuelas dependientes de este Organismo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonial a incorporar en la Contabilidad Patrimonial de cada unidad de tenencia los bienes donados.

Res. N° 56 **14-02-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela, N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplida con su vida útil estimada.

Res. N° 57 **14-02-17**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia a la que asciende el gasto autorizado por Resolución ME N° 501/16, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.730,57), para cubrir los gastos de combustible, peajes y viáticos necesarios para el transporte de elementos del Plan Nacional Integral de la Educación Nacional.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 256 - Fuente de Financiamiento 427.

Res. N° 58 **14-02-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 59 **14-02-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de a Contabilidad Patrimonial de la Biblioteca Pedagógica N° 4 de la localidad de Comodoro Rivadavia, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 60 **14-02-17**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 448 de Puerto Madryn, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 65 **21-02-17**

Artículo 1°.- RECTIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Resolución ME N° 689/15, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2016, el monto equivalente a sesenta (60) horas cátedra de Nivel Secundario, con trece (13) años de antigüedad más aportes patronales y previsionales de ley, al Instituto Santo Domingo Savia N° 1706 Y N° 1707, sito en Leandro N. Alem N° 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a sesenta (60) horas cátedra de Nivel Secundario, con trece (13) años de antigüedad más aportes patronales y previsionales de ley, al Instituto Santo Domingo Savia N° 1706 Y N° 1707, sito en Leandro N. Alem N° 1112 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.»

Res. N° 68 **22-02-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V - Sarmiento, correspondiente al mes de febrero de 2017, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$434,000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426- Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

Res. N° 69 **22-02-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de marzo de 2017, a Establecimientos Educativos de las Regiones 1,11,111,

IV, V Y VI, por un total de PESOS DOCE MILLONES CIENTOTRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY SEIS CON 00/100 (\$12,103,356,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2017.

Res. N° XIII-90 **24-02-17**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, interpuesto por la Maestra Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 416, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ORTEGA, Carla Cristina (M.I. N° 24.245.579 - Clase 1975).

Res. N° XIII-91 **24-02-17**

Artículo 1°.- Crear, a partir del 02 de noviembre de 2015, la Escuela de Nivel Inicial N° 489 - C.U.E. N° 2600796-00, 2° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sito en la calle Las Araucarias, B° Los Aromas de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial de Región IV de la misma ciudad.

Artículo 2°.- Asignar, a partir del 02 de noviembre de 2015, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 489 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Asignar, a partir del inicio del ciclo lectivo 2016, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial W 489 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas.

Artículo 4°.- Suprimir de la Planta Orgánico Funcional Escuela de N° 405 de la ciudad de Trelew, dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, ocupados por sus titulares, docentes, CUELLO, Miriam Guadalupe (MI N° 16.830.223 - Clase 1964) y GISBERT, Edith Laura (MI N° 14.757.285 - Clase 1961) y cuatro (04) cargos de Maestro de Nivel Inicial, ocupados por sus titulares, docentes, ACEVEDO, Paula Marcela (MI N° 21.448.588 - Clase 1969), ZARATE, Natalia Edith (MI N° 29.493.570 - Clase 1982), RUA NAHUELQUIR, Celia Beatriz (MI N° 18.665.857 - Clase 1967) y MENDEZ, Paola (MI N° 25.710.283 - Clase 1977) de la Escuela N° 423 de la misma ciudad, a partir del inicio del ciclo lectivo 2016.

Artículo 5°.- Declarar en disponibilidad a los docentes, CUELLO, Miriam Guadalupe (MI N° 16.830.223 - Clase 1964) y GISBERT, Edith Laura (MI N° 14.757.285 - Clase 1961) y cuatro (04) cargos de Maestro de Nivel Inicial, ocupados por sus titulares, docentes, ACEVEDO, Paula Marcela (MI N° 21.448.588 - Clase 1969), ZARATE, Natalia Edith (MI N° 29.493.570 - Clase 1982), RUA NAHUELQUIR, Celia Beatriz (MI N° 18.665.857 - Clase 1967) y MENDEZ, Paola (MI N° 25.710.283 - Clase 1977) de la Escuela N° 423 de la misma ciudad, a partir del

inicio del ciclo lectivo 2016, según lo establecido en el Artículo 230 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 6°.- Asignar a partir del inicio del ciclo lectivo 2016, los cargos suprimidos por el Artículo 3° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 489 de la ciudad de Trelew.

Artículo 7°.- Reubicar a partir del inicio del ciclo lectivo 2016, a los docentes declarados en disponibilidad por el Artículo 50 de la presente Resolución, en los cargos asignados por el Artículo 60 de la presente Resolución, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 489 de la ciudad de Trelew.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-92

24-02-17

Artículo 1°.- Crear a partir del 09 de noviembre de 2015 la Escuela N° 497 (C.U.E. N° 2600811-00), 2° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con periodo escolar Marzo - Noviembre, sita en la calle Kennedy N° 1800 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia).

Artículo 2°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 497 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante según Decreto N° 2/14 de distribución de cargos, a partir del 9 de noviembre de 2015.

Artículo 3°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 497 de la ciudad de Comodoro Rivadavia un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (01) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12), vacantes según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

Artículo 4°.- Suprimir de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 440 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por Resolución ME N° 358/16, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

Artículo 5°.- Suprimir de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 440 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, tres (03) cargos de Maestro de Nivel Inicial, ocupados por sus titulares docentes REINOSO, Carola Evangelina (MI N° 27.141.541 - Clase 1979), ARAVENA, Mabel Alejandra (MI N° 21.520.741 - Clase 1971) y TORRES, Silvia Cristina (MI N° 20.232.797 - Clase 1968), a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

Artículo 6°.- Declarar en Disponibilidad a las docentes REINOSO, Carola Evangelina (MI N° 27.141.541 - Clase 1979), ARAVENA, Mabel Alejandra (MI N° 21.520.741 - Clase 1971) y TORRES, Silvia Cristina (MI N° 20.232.797 - Clase 1968), partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 7°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 497 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el cargo de Maestro de Nivel Inicial suprimido

por el Artículos 4° de la presente Resolución, a partir del inicio de Ciclo Lectivo 2016.

Artículo 8°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 497 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los cargo de Maestro de Nivel Inicial suprimidos por los y 5° de la presente Resolución, a partir del inicio de Ciclo Lectivo 2016.

Artículo 9°.- Reubicar a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016, a las docentes REINOSO, Carola Evangelina (MI N° 27.141.541 - Clase 1979), ARAVENA, Mabel Alejandra (MI N° 21.520.741 - Clase 1971) y TORRES, Silvia Cristina (MI N° 20.232.797 - Clase 1968), en los cargos de Maestro de Nivel Inicial asignados por el Artículo 8° de la presente Resolución.

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1 - Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-93

24-02-17

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el periodo lectivo 2017, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 504 de la ciudad de Rawson, docente MAIDANA RODRIGUEZ, Angélica Elizabet (M.L.N° 31.909.993 - Clase 1986), a Escuelas de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

Res. N° XIII-94

24-02-17

Artículo 1°.- Crear, a partir del 26 de febrero de 2016, la Escuela N° 4401 - C.U.E. N° 2600819-00, 2° Categoría - Grupo «A» - jornada simple, con período escolar marzo - noviembre, ubicada en la calle 25 de Mayo y Alsina de la ciudad de Esquel dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de la Región 111 de la misma ciudad.

Artículo 2°.- Asignar, a partir del 26 de febrero de 2016, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (01) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial W 4401 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- Suprimir seis (06) cargos de Maestro de Nivel Inicial de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 436 de la ciudad de Esquel, ocupados por sus titulares docentes CEBALLOS, Mima Gladys (MI N° 20.589.700 Clase 1969), CABREJAS, Lucía Beatriz (MI N° 17.352.504 - Clase 1965), MORAGA, Alicia Alejandra (MI N° 25.724.737 - Clase 1977), SAID, Suria Magdalena (MI N° 24.739.664 - Clase 1968), ESCUDERO, Vilma Mariela (MI N° 20.094.879 - Clase 1968) y CAPOZZO, Silvina Hortencia (MI N° 16.130.998 - Clase 1962), a partir del 26 de febrero de 2016.

Artículo 4°.- Declarar en disponibilidad a las docentes CEBALLOS, Mima Gladys (MI N° 20.589.700 Clase 1969), CABREJAS, Lucía Beatriz (MI N° 17.352.504 - Clase 1965), MORAGA, Alicia Alejandra (MI N°

25.724.737 – Clase 1977), SAID, Suria Magdalena (MI N° 24.739.664 - Clase 1968), ESCUDERO, Vilma Mariela (MI N° 20.094.879 - Clase 1968) y CAPOLLO, Silvina Hortencia (MI N° 16.130.998 - Clase 1962), a partir del 26 de febrero de 2016, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 5°.- Asignar los cargos suprimidos por el Artículo 3° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 4401 de la ciudad de Esquel, a partir del 26 de febrero de 2016.

Artículo 6°.- Reubicar, a partir del 26 de febrero de 2016, a los docentes declarados en disponibilidad por el Artículo 4° de la presente Resolución, en los cargos de Maestro de Nivel Inicial asignados por el Artículo 5° de la presente Resolución.

Artículo 7°.- Asignar, a partir del 26 de febrero de 2016, cuatro (04) cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 436 de la ciudad de Esquel.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-95

24-02-17

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 26 de noviembre de 2013, como Directora Titular de la Escuela N° 479, 2° Categoría -Jornada Simple- Grupo A, período escolar marzo – noviembre de la ciudad de Trelew, a la docente GODOY MARIA LUZ (M.1. N° 16.250.576 - Clase 1963), en el cargo de Director vacante por Resolución XIII N° 437/13, correspondiente al Concurso de Ascenso 2011-2013 - Ofrecimiento de Cargos Jerárquicos vacantes al Excedente Capacitado, según Ley VIII- N° 94, Artículos 42° y 43°.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 29

20-02-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Hugo Elved BOWEN, DNI N° 16.693.619, en su carácter de titular del cateo y la empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A. en carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de exploración para el cateo denominado: «Proyecto Esperanza» ubicado en los Lotes 10b y 2d, Sección B-II, Fracción B, aproximadamente a 77 Km. de la localidad de Dolavon, Departamento. Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas

de acción que se enumeran seguidamente, del emprendimiento de exploración para el cateo denominado: «Proyecto Esperanza», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La exploración se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo los responsables deberán:

c) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas de exploración, incluyendo, la cantidad de agua que se utilizó, el hallazgo de agua subterránea en caso de haberlo, cantidad de metros de perforación, tipo de maquinaria que se utilizó para las mismas y las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la perforación.

d) Una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 30

22-02-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa TECHSTONE SA» en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de piedra laja de pórfidos de la cantera denominada: «Marina» ubicada en Lote 16h, Fracción C, Sección AII en la zona de Sierra Chata a una distancia total de 86 Km. De la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Telsen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de piedra laja de pórfidos de la cantera denominada: «Marina», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA;

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos natu-

rales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo la empresa TECHSTONE S.A., será responsable de:

d) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto, eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

e) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.-En caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 31

22-02-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Oscar EVANS QUILIÑÁN, L.E. N° 7.888.862, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos y arcillas de las canteras denominadas: «Melina» y «Mailén» ubicadas en Chacra 16, Circunscripción 3, Sector 2, zona del Puente Hendre de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos y arcillas de las canteras denominadas: «Melina» y «Mailén», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Asimismo el señor Oscar EVANS QUILIÑÁN, será responsable de:

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material de rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

f) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental contempladas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 32

22-02-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Ensanchamiento y mejora en Ruta Provincial N° 11. Tramo «Bajada Moreno», presentado por la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada según coordenadas geográficas del punto de inicio S 42° 56' 24.68" y W 67° 47' 19.58", culminando en el punto S 42° 56' 25.86" S y W 67° 49' 26.41", Departamento de Telsen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL deberá:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Ser responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) En caso de mayor demanda de áridos, deberá indicar la cantera autorizada para su extracción.

d) Presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, una vez obtenido, el permiso de extracción de agua que se está tramitando ante el Instituto

Provincial del Agua (IPA).

e) En caso de almacenar productos con hidrocarburos (recipientes con aceites, nafta, filtros usados etc.) estos deberán estar dispuestos en un lugar impermeabilizado y con las medidas de seguridad correspondientes.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO SCHMUNK, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIELA PATRICIA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 08 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FALCON ELVIRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA INES RAQUEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE JONES para que se presenten en autos: «Jones, Susana Hayde S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 704 Año 2016).

Publiquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Febrero de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANTILLI ALFREDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo

apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «ORTIZ, Octavio Ismael s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 33, Año 2017), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de OCTAVIO ISMAEL ORTIZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 17 de febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-03-17 V: 08-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 PB a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SORIANI, ALDO AMERICO DNI 7.328.324 y VILLANE, NÉLIDA ELBA DNI 9.798.767, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados «SORIANI, Aldo Américo - VILLANE, Nélida Elba S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 599/2016).

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut, 16 de Febrero de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-03-17 V: 08-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 (ex Civil N° 2), de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, cita y emplaza

por cinco (5) días a RAMÓN AÑÓN y/o SUCESORES DE RAMÓN AÑÓN a comparecer y tomar intervención en los autos caratulados: «Aguilante, Matías Abraham c/AÑÓN Ramón y/o Sucesores de AÑÓN Ramón s/ORDINARIO (Prescripción adquisitiva)», Expte. N° 302/2016, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 40, 41, 47, 121, 137 inc. 1, 147, 148, 322, 346 y 360 del CPCC). Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de diciembre de 2016.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 06-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, en los autos caratulados: «CANTERINO GABRIELA FABIANA C/CURILLAN MAIRA ANTONELLA Y OTROS S/COBRO DE ALQUILERES» (Expte. N° 333 – Año 2016), cita al Señor OSCAR EDUARDO MORETTE DAGUN, D.N.I. N° 30.080.677, para que en el plazo de CINCO (5) días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 536, Inc. 2° «in fine» del CPCC). Publíquese edicto por el término de UN (1) día.

Trelew, Chubut, 06 de Febrero de 2017.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo, del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de «AMERICO JOFRE», para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: Jofre Américo s/sucesión ab-intestato» Expte. N° 720/2016. Mediante Edictos en Boletín Oficial por un (1) día – (Art. 2340 CCyCN).- Rawson 07 de febrero 2017. Juez: Carlos Alberto Tesi.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, hace saber que conforme las prescripciones del arto 59 LQC se ha decretado la finalización del concurso preventivo de la empresa CO-RRALÓN PASQUINI SRL con domicilio en Belgrano 854 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados «CO-RRALON PASQUINI SRL S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 1050/2010), mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Esquel.

Esquel, 21 de febrero de 2017

BRUNO M. NARDO
Secretario.

Publíquese por un (1) día.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTEVEZ HIGINIO JOSE, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, febrero 22 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSMAN MUSTAFA ELIAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 10 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ COBO FERNANDO HECTOR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 15 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DEMURTAS DINA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 01 de 2017

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría uno a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «Segovia, Alberto Carlos S/Sucesión abintestato» (Expte. N° 421/2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CARLOS SEGOVIA, D.N.I N° 8.021.308, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y por tres (3) días en LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo.

Lago Puelo, Chubut, 12 de Octubre de 2016.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 07-03-17

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N°2, con

asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, secretaria N°4 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys en autos caratulados: «Volkswagen SA de Ahorro Para Fines Determinados C/Monteros Isaias Segundo s/ ejecución prendaria» (Expte. N° 454-Año 2015), se hace saber que se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Manuel Iván PAGLIARONI matrícula 117 S.T.J.Ch., procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor un automotor Dominio JEM186, marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6, año 2010, motor marca Volkswagen número CFZ060524, chasis marca Volkswagen número 9BWAB05U8BT099779, estado general regular. BASE: pesos setenta y cinco mil trescientos setenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$75.000.-). DEUDA: la Municipalidad de Trelew informa que registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de pesos doce mil cuatrocientos setenta con diez centavos (\$12470,10), correspondiente al periodo cuota 02° del año 2011 a cuota 09° del año 2016, y en concepto de multas por infracciones de tránsito la suma de pesos setecientos cincuenta y nueve (\$759.-). Se deja constancia que de la deuda municipal detallada, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 15° del Código Fiscal de la Provincia de Chubut) (Art. 596 del C.P.C.C.).

INFORMES: Al Martillero al teléfono celular 0280-154260993 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de edictos en el horario de 10:00 hs a 16:00 hs., en los mismos horarios y días será exhibido en el domicilio de calle Mitre N°44 de la ciudad de Trelew. EL REMATE se efectuará el día 20 de marzo de 2017 a las 09:00 hs. en el domicilio de calle 9 de Julio 560 primer piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y el Art. 16° y 17 inciso «u» de la ley XXIV N° 51 aplicable a remates de bienes muebles-, es decir, el diez por mil (10%) del precio obtenido en subasta, siendo como mínimo \$50.- (el equivalente a 100 módulos). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2mm de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10° Ley 24240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 03 de Marzo de 2017.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-03-17 V: 08-03-17

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 10 de marzo de 2017, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
6. Integración del número de gerentes consejeros mediante elección para cubrir los cargos vacantes.
7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.

COMODORO RIVADAVIA, Febrero 13 de 2017.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 01-03-17 V: 07-03-17

«TM MANTENIMIENTO S.R.L.» CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irustra publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de TM MANTENIMIENTO S.R.L.- I) CEDENTE: Ezequiel Alberto RODRIGUEZ, CUIL 20-26630773-0, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.630.773, nacido el 25 de Enero de 1.978, domiciliado en calle Tomas Pedraza 426, de esta ciudad, en adelante la parte; Rodolfo Rafael MELIAN, CUIL 24-25011360-5, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Paola Andrea Maldonado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.011.360, nacido el 15 de Junio de 1.976, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 1175, de esta ciudad; y Luis Federico MELIAN, CUIL 20-24302132-5, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Chacon, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.302.132, nacido el 10 de Enero de 1.975, domiciliado en calle Punta Tombo 2366, Rada Tilly, Provincia del Chubut, CESIONARIOS: Leonidas

Fernando Emanuel MELLAO, CUIL 20-37069037-6, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 37.069.037, nacido el 02 de Abril de 1.993, domiciliado en calle San Jose Jachal 627, de esta ciudad, Provincia del Chubut.- Por escritura pública N° 529 de fecha 17 de Agosto 2.016.- II) El cedente Ezequiel Alberto RODRIGUEZ CEDE Y TRANSFIERE favor del cesionario Leonidas Fernando Emanuel MELLAO la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «TM MANTENIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».- II) El cedente Rodolfo Rafael MELIAN CEDE Y TRANSFIERE a favor del cesionario Leonidas Fernando Emanuel MELLAO la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «TM MANTENIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»; III) El cedente Luis Federico MELIAN CEDE Y TRANSFIERE a favor del cesionario Leonidas Fernando Emanuel MELLAO la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «TM MANTENIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y se encuentra representado por ciento cincuenta (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- III) MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por quinientas (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Leónidas Fernando Emanuel MELLAO, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Rodolfo Rafael MELIAN, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Luis Federico MELIAN, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios «.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-17

**PETROTRELEW S.A. - DIRECTORIO
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 09 de Enero de 2017, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración:

Presidente: María Alejandra Perren, DNI 28.390.372, 25 de Mayo N° 501- Trelew (Ch.), Director

Titular: Sebastián Atilio Perren, DNI 26.727.466,25 de Mayo N° 501 - Trelew (Ch.), Director Suplente: Eva Gutierrez, DNI 6.366.759, 25 de Mayo N° 501 - Trelew (Ch.)

Mandato: 1 Ejercicio.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-17

**INFA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL**

Se comunica que INFA S.A., CUIT N° 30-63062533-1 con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar 885, piso 1° «B» y en mérito al Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2016, pasada al folio 31 y siguientes del libro de Actas de Asambleas número Dos Rubricado con fecha 25 de Agosto 2010, se resolvió el aumento de capital que importa la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: «Artículo 4°): El Capital social se fija en la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000.-), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y por un millón novecientos noventa y siete mil (1.997.000) acciones preferidas nominativas no endosables pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una sin derecho a voto».

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-17

INFA S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 6 de mayo de 2016, el Directorio de INFA S.A. quedó integrado por las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Cdr. Daniel Klainer, LE 7.609.690; Directores: Lic. Daniel Friedenthal, DNI 4.397.775 e Ing. Ivo José Camilo María Baeck, DNI 14.482.424. DIRECTORES SUPLENTE: Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097 y Cdr. Guillermo Alcobre, DNI 4.241.136. Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ing. Ivo José Camilo María Baeck que lo constituye en Arenales 163, Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Todos con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 31.12.17. Por decisión del Inspección

tor General de Justicia, publíquese por UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-17

EMPRESUR S.A. Obligaciones Negociables

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) EMPRESUR S.A. («Empesur» o la «Sociedad») informa:

a) La Emisión Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PyME de la Comisión Nacional de Valores («CNV») por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta \$ 15.000.000 o su equivalente en otras monedas (la «Emisión Global») de Empesur fue creado por hasta la suma de \$ 15.000.000 por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de febrero de 2016, cuya oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV Nº 18.459 de fecha 19 de enero de 2017. Asimismo, mediante reunión de directorio de fecha 6 de diciembre de 2016 se aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Serie II a emitirse en el marco de la Emisión Global mencionada, por hasta la suma de \$ 15.000.000 o su equivalente en pesos, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad, con vencimiento a los 36 meses e intereses a tasa variable.

b) Empesur es una sociedad anónima, con domicilio en 25 de mayo 829, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, República Argentina, constituida en fecha 31 de diciembre de 1990 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, bajo el número 439, Fº 167, Tº V el día 8 de noviembre de 1991, con duración hasta el 8 de noviembre de 2090.

c) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades relacionadas con la prestación de servicios de explotación de turismo, a nivel nacional e internacional con los alcances de la Ley Nacional Nº 18.829 y su Decreto Reglamentario 2102, sus ampliaciones y modificaciones, mediante expendio de pasajes terrestres, fluviales, marítimos y aéreos; actuar como entidad emisora y pagadora de tarjetas de crédito, tomando a su cargo en relación a sus actividades, la organización, promoción, realización, financiamiento y comercialización por sí o por terceros, pudiendo a tales efectos celebrar contratos de comisión, concesión, representación o franquicia, vinculación electrónica, mediante la implementación informática de locaciones web de acceso y enlace, para todo lo cual tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y este Estatuto.- Para que por sí o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas, en todo el ámbito del país y/o del extranjero de conformidad con las leyes que reglamenten su ejercicio, ejerza todo tipo de representaciones, pudiendo celebrar los contratos respectivos, especialmente de franquicias, colaboración empresaria (joint venture), arrendamiento financiero (leasing), concesión, distribución de bienes y servicios, construcción y/o administración de obras, actividades inmobiliarias, tickets (lunch, canasta, market, etc), todo tipo de cobranzas y otras, como así, todo tipo de servicios, pudiendo celebrar los respectivos contratos de locación, con las cláusulas que libremente convenga.- Otorgar, con capital propio, préstamos a terceros, pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente y realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Constituir fideicomisos, en carácter de fiduciante o fiduciario. A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y su Estatuto.

d) Al 31 de octubre de 2016 el capital social de Empesur es de \$176.000 y su patrimonio neto es de \$ 50.538.591.

e) Las Obligaciones Negociables de Empesur constituirán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía flotante, especial o común sobre su patrimonio, según se especifique en el suplemento de prospecto respectivo. Asimismo, se emite la Serie II de Obligaciones Negociables, por hasta la suma de \$ 15.000.000, a tasa variable, más un margen de corte a licitarse con intereses pagaderos trimestralmente.

f) A la fecha de la presente publicación, Empesur no tiene contraídas deudas con privilegios o garantías.

g) Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía flotante, especial o común sobre su patrimonio, según se especifique en el suplemento de prospecto respectivo. Las Obligaciones Negociables Serie II se emiten con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad.

h) Las condiciones de amortización de las Obligaciones Negociables que se emitan se especificarán en el suplemento de prospecto respectivo. Las Obligaciones Negociables Serie II amortizarán trimestralmente en cuotas iguales y consecutivas por período vencido.

i) La fórmula de actualización del capital en su caso, el tipo y la época del pago del interés de las Obligaciones Negociables emitidas se especificarán en el suplemento de prospecto respectivo. Las Obligaciones Negociables Serie II pagarán intereses de forma trimestral por período vencido.

j) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-17

COLEGIO de CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS de la PROVINCIA del CHUBUT

CONVOCATORIA

La Junta Electoral del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia del Chubut, integrada por Valeria Susana MARIOTTI (DNI 20.293.02), Liliana GIORDANO (DNI 11.848.07), Ángel Agustín COPPA (DNI 31.645.569), informa que el día 21 marzo de 2017 entre las 12 y las 18 horas se realizarán las elecciones de las autoridades del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia del Chubut. Los cargos a elegir son los siguientes: a) Del Consejo Directivo: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero, un (1) Secretario, Tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; b) De la Comisión Fiscalizadora: Dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes; c) Del Tribunal de Ética: Tres (3) miembros titulares y tres (3) Suplentes. El acto eleccionario tendrá lugar en la Sede Central del Colegio, sito provisoriamente en 28 de Julio 129, Primer Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, hasta tanto quien resulte electo Presidente del Consejo Directivo determine Delegación correspondiente y dirección de la Sede Central (según art. 2° de los Estatutos); así como también en las sedes de las actuales Cámaras Inmobiliarias de las ciudades de Esquel y región del N.O. del Chubut, denominada «Cámara Inmobiliaria del Noroeste del Chubut», sita provisoriamente en Ameghino 830, Esquel; Comodoro Rivadavia y región aledaña (Rada Tilly, Sarmiento), sita provisoriamente en Rivadavia 452, Comodoro Rivadavia; y de las ciudades sin conformación de Cámaras (Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon), nucleadas en conjunto provisoriamente, y solo a estos fines, bajo el nombre de «Corredores Inmobiliarios de la Región Inferior del Valle del Río Chubut», sita en Av. Fontana 355, Trelew. Para consulta de los padrones podrán dirigirse en horario de comercio a: Roque Saenz Peña 153 en Puerto Madryn, Ameghino 830 en Esquel, Mitre 937 en Comodoro Rivadavia e Inmigrantes 224 en Trelew. Asimismo, en los términos del artículo 60° inc. d) de la Ley IV - N° 16, y 33, siguientes y concordantes del Estatuto, se convoca a los señores empadronados a presentar las listas de candidatos hasta el día 08 de marzo del corriente inclusive para su oficialización por parte de esta Junta. A tal efecto, las listas, con los datos de los candidatos a la totalidad de los cargos, deberán presentarse ante la Junta Electoral del Colegio sita en Roque Saenz Peña 153, de la ciudad de Puerto Madryn, en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 hs.

Junta Electoral del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia del Chubut

P: 07-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 10.00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 286 de fecha 30/08/2016;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 281 de fecha 30/08/2016;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
RAWSON**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 2017 a las 10.30 horas en la sede social ubicada en Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.-
2. Consideración de Balance General, Memoria Anual, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre del 2016, con informe de Comisión Fiscalizadora.-

MIGUELA. TORRES
Presidente

JOSÉ H. SOLIS
Secretario

MARIO M. ENCINA
Tesorero

I: 06-03-17 V: 07-03-17

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LAPAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL 3° ETAPA».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 49.755.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y

TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$33.170.000,00).
PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO (18) MESES.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION

GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 27 de MARZO de 2017 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson -

Chubut hasta el día 27 de MARZO de 2017 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$15.000,00).-

I: 03-03-17 V: 09-03-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACION N° 01/17

OBRA:

«PAVIMENTACION PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO – 2da ETAPA»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 7.808.187,21).-

GARANTIA DE OFERTA:

Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTADIAS (180 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas.-

dad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

OBRA:

«CONSTRUCCION 5 VIVIENDAS BIOCLIMATICAS»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.158.865,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N° 5434– ME - 16 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Concepto: S/IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURAL LEZA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.470.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 1.000 (Pesos Mil)

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras)

Apertura: día 21 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 06-03-17 V: 09-03-17

AVISO DE PRORROGA**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LOTERÍA DEL CHUBUT**

INFORMA

EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERIA DEL CHUBUT, INFORMA QUE SE HA DECIDIDO PRORROGAR HASTA NUEVO AVISO LA APERTURA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° 05, 06, 07, 08 Y 09-IAS/2017, referente al LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES A PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES, que tramita por Expedientes N° 2317, 3756 / 2320 / 2321 y 2316.IAS/2016.-

Asimismo se informara las nuevas fechas de Apertura de las Licitaciones enunciadas anteriormente.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/16

OBRA: «Ampliaciones y Refacciones en Escuelas N° 20 y N° 702»

UBICACION: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos (\$ 60.289.800,00) Valor Básico Enero de 2017.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos seiscientos dos mil ochocientos noventa y ocho (\$ 602.898,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta millones cientos noventa y tres mil doscientos (\$40.193.200,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 30 de MARZO de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 30 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de

Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT**MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACION PÚBLICA N° 05/2016**

OBRA: «RENOVACION COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA»
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

**AVISO DE PRORROGA
DE FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y
DE ACTO DE APERTURA**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.797.710,57.-).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 97.977,10.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECI-NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.867.579,76.-) en la especialidad Ingeniería

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) días corridos

FECHA DE APERTURA: VIERNES 17 DE MARZO DE 2017.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO DEL PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P. O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

I: 06-03-17 V: 08-03-17

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, SINDICATO DE TRABAJADORES DE VIALIDAD DEL CHUBUT EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos once con setenta y un centavos (\$ 27.599.411,71) valores a ENERO 2017.

Capacidad de Ejecución Anual: pesos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos once con setenta y un centavos (\$ 27.599.411,71)

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro con doce centavos (\$ 275.994,12).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos; Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -

Rawson – Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 20 de marzo de 2017 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Lunes 20 de marzo de 2017 a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

I: 07-03-17 V: 08-03-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50